

Datos biográficos

Jorge Chávez Chávez, doctor en Antropología por el Instituto de Investigaciones Antropológicas, Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM. Entre 1980 a 1992, trabajó en el Instituto Nacional Indigenista (INI), en Pátzcuaro, Michoacán, el CIESAS y en la Escuela Nacional de Antropología e Historia (donde estudió su licenciatura y maestría). De mayo de 1992 a la fecha, es profesor-investigador de tiempo completo, en la UACJ, Departamento de Humanidades, donde funge como líder del cuerpo académico "Estudios Históricos". Ha publicado más de veinte artículos en, México Indígena, *Christus*, *New Mexico Historical Review*, *Secuencia*, *Colección Biblioteca del INAH*, *Nósis*, *Entorno*.

Resumen

En ese artículo se analizan las acciones políticas expedidas durante el Porfiriato (1880-1910), destinadas a incorporar a la población indígena que permaneció en el estado de Chihuahua, por parte de las autoridades mexicanas, al desarrollo capitalista del estado, después de expulsar a los apaches de México con el apoyo del gobierno de Estados Unidos (quienes fueron recludos en reservaciones establecidas en su frontera sur, como parte de una política de tipo segregacionista). Es decir, las destinadas a lograr la incorporación de los otros indios que habitaban en Chihuahua, los tarahumaras (o como se autodefinen, *rarámuri*, "los de pies ligeros"), quienes ya habían sido sometidos y evangelizados por misioneros, y autoridades coloniales (civiles y militares), desde mediados del siglo XVII.

Abstract

This article analyzes the policies followed during the Porfiriato (1880-1910) by the Mexican authorities, which were designed to incorporate the remaining indigenous population of the state of Chihuahua into that state's capitalist development after the Apaches had been expelled from Mexico with US help (these were confined to reservations established on the Southern border as part of segregationalist policies). That is to say, those policies designed to achieve the assimilation of the other Indians who lived in Chihuahua: the tarahumaras (or as they call themselves, *rarámur*, "the lightfooted"), who had been oppressed and evangelized by missionaries and colonial authorities (civil and religious) since the middle of the seventeenth-century.

Palabras clave

Indigenismo
Apaches
Rarámuris
Tarahumaras
Chihuahua
Enrique Creel

Key words

Indigenismo
Apaches
Rarámuris
Tarahumaras
Chihuahua
Enrique Creel

Orígenes del indigenismo chihuahuense durante el porfiriato

Jorge Chávez Chávez

PROFESOR-INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, DEPARTAMENTO DE
HUMANIDADES, LICENCIATURA EN HISTORIA.

“Todos los dominados, real o potencialmente, son indios: los incas y los piles, los labradores y los cazadores, los nómadas y los sedentarios, los guerreros y los sacerdotes; los que ya están sojuzgados y los que habitan más allá de la frontera colonial, siempre en expansión; los próximos, los conocidos sólo por referencias y los que apenas se imaginan o se intuyen.”
Guillermo Bonfil Batalla, *El concepto de indio en América*, UNAM, 1970.

INTRODUCCIÓN

Mi principal objetivo, en este artículo, consiste en analizar algunas de las propuestas que tomaron, tanto las autoridades civiles como militares del estado de Chihuahua, las élites locales, que con el auxilio del gobierno central de México, entre 1880 y 1910, justo después que los mexicanos norteños derrotaron y expulsaron de Chihuahua a los llamados indios bárbaros, para incorporar al desarrollo conjunto de la sociedad, a los otros indios que habitaban en la zona serrana del estado, los tarahumaras. Esto es, después de haber sometido y expulsado a las diferentes facciones de apaches, que antes de que llegaran los primeros colonos novohispanos,

ya se encontraban asentados entre el actual centro norte de México (entre el NE de Sonora y NO de Chihuahua), y sureste de Nuevo México, en Estados Unidos, definidos por las autoridades españolas como la nación¹ apache,² por sus continuos ataques contra indios y no indios, que a nombre de la Corona de España, fueron a colonizar el septentrión de la Nueva España. Época también, cuando la política destinada a incorporar a los indios al desarrollo nacional, no era un asunto privativo para el Estado mexicano.³

Dicho de otro modo, pretendo analizar las acciones políticas posteriores a la victoria contra el llamado indio bárbaro norteño, tanto por parte de las autoridades mexicanas como estadounidenses, expedidas por quienes terminaron de conquistar y colonizar el territorio que comprende el estado de Chihuahua, después de expulsar a los apaches de México con el apoyo del gobierno de Estados Unidos (que después los recluyeron en reservaciones establecidas en su frontera sur, como parte de una política de tipo segregacionista),⁴ destinadas a lograr la incorporación de los otros indios que habitaban en el estado, los tarahumaras (o como se auto-definen, *rarámuri*, "los de pies ligeros"), quienes ya habían sido sometidos y evangelizados, tanto por misioneros como por las autoridades coloniales (civiles y militares), desde mediados del siglo XVII.⁵

1 Para Radding, "El término *nación*, empleado con tanta insistencia en los documentos históricos, denota la subordinación al imperio español de un conjunto de comunidades que compartían el mismo idioma y ocupaban un territorio definido". Según Andrés Pérez de Rivas (1645): "Las que llamo naciones no se ha de entender que son tan populosas como las que se diferencian en nuestra Europa, porque éstas bárbaras son mucho menores de gente, pero muchas en número y las más en lengua, y todas en no tener comercio, sino continuas guerras unas con otras y división de tierras y puestos que cada una reconoce." Cf. Cynthia Radding, *Entre el desierto y la sierra. Las naciones o'odham y tegüima de Sonora, 1530-1830*, CIESAS-INI, México, 1995, pp. 15-16.

2 Sobre el término *apache*, Donald E. Worcester en su libro, *The Apaches. Eagles of the Southwest*, University of Oklahoma Press, USA, 1992, p. 3-5, menciona que los indios que "deambularon" entre Nuevo México, Arizona y noroeste de México, eran los apaches jicarillas, mezcaleros, mimbrenos, mogollones, chiricahuas, tontos, coyoterros y pinaléños; este nombre se les daba por el lugar donde eran vistos. En relación con término bajo el cual fueron distinguidos los grupos nativos de Norteamérica de origen atapascano, se dice que es un vocablo zúñi *apachú*, que quiere decir "enemigo". Lo utilizaron para referirse a los *diné*, gentilicio con que se autodefinieron los apaches y que significa, "la gente". Cf. C. L. Sonnichsen, *Gerónimo. El final de las guerras apaches*, Hesperus, n. 49, José J. de Olañeta, editor, España, 1993, p. 9.

3 De acuerdo con Rozat, es a partir de la década de 1960, cuando la cuestión indígena comienza a ser asunto de los antropólogos científicos. Cuando el Instituto Nacional Indigenista se fundó en 1944, "[...] las instituciones "indigenistas" estaban todavía en pañales; el Congreso de Pátzcuaro, organizado desde la presidencia, acababa de sentar el consenso y las bases de una "real" política de masas indigenista oficial." Cf. Guy Rozat, *América, imperio del demonio. Cuentos y recuentos*, UIA-Departamento de Historia (Serie Historia y Grafía), México, 1995, p. 25.

4 Para una mejor comprensión sobre los permisos que concedieron las autoridades mexicanas a las norteamericanas, para la captura y deportación a las reservaciones cercanas a la frontera sur de Estados Unidos, ver Teniente Charles B. Gatewood, "La rendición de Gerónimo", Sonnichsen, *Gerónimo...*, pp. 71-110.

5 Sobre el sometimiento de los tarahumaras por parte de los jesuitas, ver, Carlos González Herrera y Ricardo León García, *Civilizar o exterminar. Tarahumaras y apaches en Chihuahua, siglo XIX*, CIESAS-INI, México, 1995, pp. 13-129.

Indios que al no ofrecer la misma resistencia a la colonización como hicieron los apaches (cuyo periodo más álgido de lucha en lo que ahora es territorio chihuahuense, se registró entre fines del siglo XVIII y durante el XIX),⁶ trataron de incorporarlos al desarrollo capitalista del estado, justo cuando las autoridades chihuahuenses pretendieron explotar los recursos (mineros y forestales) de la sierra Tarahumara, debido a que este grupo étnico, el más numeroso que habita en esta parte de la sierra Madre Occidental (habitada también por pimas, warijios —o warojios— y tepehuano), que por su adaptación a la región, y su aparente evangelización, que para las autoridades estatales de principios del siglo XX representaba contar una fuerza de trabajo libre, adaptada a la cultura occidental. Es decir, porque habían asimilado y aceptado, tanto la dominación como algunos de los valores de la cultura de los colonizadores.⁷

Dicho de otra forma, en este ensayo presento el periodo de cambio de política destinada a los indios que habitaban en el estado de Chihuahua, mediante el análisis de las propuestas expedidas por sus autoridades civiles para lograr su incorporación, bajo los criterios establecidos por el positivismo y evolucionismo darwiniano,⁸ puesto en boga por los científicos porfiristas, entre fines del siglo XIX y principios del XX,⁹ para

6 Respecto a la lucha de los llamados apaches contra los colonos norteos en la Nueva Vizcaya (siglos XVII y XVIII) y después en Chihuahua, durante el siglo XIX, ver: William Merrill, "La economía política de las correrías: Nueva Vizcaya al final de la época colonial", *Nómadas y sedentarios en el Norte de México. Homenaje a Beatriz Braniff*, UNAM (IIA-II-E-IIH), México, 2000, pp. 623-669, y la segunda parte del trabajo de González y León, *Civilizar o exterminar...*, pp. 131-292.

7 Recordemos que dentro de una situación colonial, el colonizador busca homogeneizar a los pueblos sometidos imponiéndoles su cultural o sin llegar a lograrlo totalmente, razón por la cual nunca deja de intentarlo tal como lo indicó G. Bonfil B. cuando dijo: "[...] aunque, en mucho, el proceso de aculturación compulsiva al servicio de los intereses coloniales impone pautas idénticas y apunta hacia una igualación efectiva en algunos sectores de las culturas originales, no puede concluirse de esto que el proceso colonial hiciera tabla rasa de las diferencias preexistentes entre las sociedades sojuzgadas." Cf. Guillermo Bonfil Batalla, "El concepto de indio en América: una categoría de la situación colonial", en *Anales de Antropología*, México, UNAM, V. IX, 1972, p. 115.

8 Los principales elementos de la teoría positivista que repercutieron durante el porfiriato pueden hallarse en Augusto Comte y Herbert Spencer. Otros conceptos de esta teoría social positiva se encuentran en la biología evolutiva de Charles Darwin, en específico la doctrina del darwinismo social y la escuela histórica de derecho, elaborada en un principio por el jurista alemán Friedrich Carl von Savigny e interpretada para México por el constitucionalista francés Edouard Laboulaye. Entre los principales presupuestos del positivismo está la idea de que "la sociedad era un organismo social, sujeto como todo en la naturaleza a la evolución o el cambio con el tiempo. El hombre como individuo era una parte integral de este organismo cambiante, y sus ideas, creencias y comportamiento no podían entenderse en lo abstracto sino exclusivamente en relación con la sociedad en su conjunto". Por lo tanto, "el progreso era la máxima ley social, el nivel equivalente de la evolución o el desarrollo; y su mensaje era un mensaje de optimismo, de avance y hasta (en el caso de Comte) de regeneración de la especie humana". Charles A. Hale, *La transformación...*, op. cit., pp. 336-337.

9 Debido a la falta de una institución encargada de analizar y dirigir una política de Estado, destinada a la población indígena en México, en marzo de 1910 Francisco Belmar, influenciado por el evolucionismo darwiniano, planteó a Porfirio Díaz su interés por formar la **Sociedad Indianista Mexicana**, la que se encargaría de estudiar "las razas indígenas de México", para "procurar su evolución". Esta propuesta viene en la carta que envió el licenciado Francisco Belmar al general Díaz, el 28 de marzo de 1910. Cf. Juan Comas, "Razón de ser del movimiento indigenista", *América indígena*, v. 12, México, 1953 p. 184.

quitarle el control de este sector de la población a los jesuitas y liberar su fuerza de trabajo adaptada a la sierra Tarahumara, ya con un avanzado grado de aculturación al mundo de los "chavochis" (los blancos). Recordemos que desde 1767 (fecha que expulsaron a los jesuitas de la Nueva España), ya estaban evangelizados. Labor que sin mucho éxito continuaron los franciscanos y después el clero secular.¹⁰

Fue una época bajo la influencia del positivismo y evolucionismo darwiniano puesto en boga por los científicos porfiristas, quienes pretendieron modernizar a México bajo los criterios de estas doctrinas, es decir, procuraron acabar con las instituciones heredadas por el antiguo régimen, sin existir un organismo de Estado, rector de una política destinada a lograr la integración de los indios al desarrollo nacional, como lo fueron tiempo después el Instituto Nacional Indigenista (INI) y la Dirección General de Educación Indígena, durante el gobierno de Lázaro Cárdenas. Periodo que para la historia de Chihuahua, se encuentra ubicado entre el sometimiento, derrota y expulsión de apaches y comanches, y los principios de la redención del *troglodita americano* (como los describió Carl Lumholtz en su libro *México desconocido*,¹¹ por encontrar a los tarahumaras viviendo en cuevas, durante el recorrido que hizo en la sierra Madre Occidental), por parte del gobierno del estado, a principios del siglo xx.

ORIGEN DE LA LEGISLACIÓN PARA INDIOS EN LA NUEVA ESPAÑA

Reconocida la humanidad de los nativos americanos y afianzada la colonización de Hispanoamérica, las autoridades españolas legislaron sobre la situación jurídica de quienes fueron clasificados bajo la categoría colonial de indios (o como también les llamaron, *indígena*, "que

10 Sobre la misión jesuita y después franciscana en la Tarahumara, así como de la cosmovisión adquirida por los rarámuris debido a estos cambios en su proceso de evangelización, ver, William L. Merrill, "El catolicismo y la religión moderna de los rarámuris", *El contacto entre españoles e indígenas en el norte de la Nueva España*, UACJ (Col. Conmemorativa, IV), Ciudad Juárez, Chihuahua, 1992, pp. 133-170.

11 Carl Lumholtz, *El México desconocido*, edición facsimilar de la publicada en Nueva York por Charles Scribner's Sons en 1904, INI (Col. Clásicos de la Antropología, 11), México, 1986, 2 t.

son del lugar”),¹² mediante el establecimiento del Juzgado General de Indios,¹³ reforzando de este modo su aculturación.¹⁴ Es por ello que desde fechas muy tempranas se cuenta, tanto con leyes como acciones destinadas a lograr la incorporación de los indios a la Corona, facilitando su sometimiento, colonización, y en caso extremo, su exterminio. Podemos encontrar las destinadas a los indígenas de las Provincias Internas ubicadas en el septentrión novohispano, al tiempo que las destinadas a los indios del centro y sur del virreinato, ejecutadas tanto por parte de las autoridades militares, como las civiles y religiosas, incluso por las élites sociales encaminadas a lograr su pacificación y colonización. Leyes que sirvieron de antecedente a la política dirigida por el Estado mexicano, que para mediados del siglo xx se le llamó indigenismo.¹⁵

ANTECEDENTES DEL INDIGENISMO EN MÉXICO EN EL SIGLO XIX

Transcurridos tres siglos de colonización por parte de la Corona Española, se consuma la independencia de México. La nueva república pretende modernizarse conforme a los postulados del proyecto de nación realizado por el bando liberal,¹⁶ avalado, tanto por la Constitución de 1857 como por las Leyes de Reforma, para que funcionara como un Estado-nación, cultural y racialmente homogéneo. Proceso que continuó

12 Para mayor información sobre el concepto de indio e indígena, ver Raúl Alcides Reissner, *El indio en los diccionarios. Exégesis léxica de un estereotipo*, INI (Serie Antropología Social, 67), México, 1983, así como el clásico artículo de Guillermo Bonfil Batalla: Guillermo Bonfil Batalla, “El concepto de indio en América: una categoría de la situación colonial” en *Anales de Antropología*, v. IX, UNAM, México, 1972, pp. 106-111.

13 Hacia 1592, la Corona española estableció el Juzgado General de Indios dentro de la Real Audiencia, para atender las necesidades y peculiaridades de este sector de la población ante la justicia. Paso que significó un avance en la aculturación de los indios, “[...] pues por estos años, a través de este tribunal, se lograron imponer de manera más firme los procedimientos legales españoles, y se fueron desechando las formas con las que tradicionalmente acudían los indios a la justicia virreinal.” Cf. Andrés Lira y Luis Muro, “El siglo de la integración”, *Historia General de México*, Colmex, México, 2000, p. 311.

14 El concepto de *aculturación*, utilizado por Aguirre Beltrán, hace referencia a la unión o contacto de culturas. Es decir, al “cambio *exógeno* producido en una cultura por *influencias externas*”. Cf. Gonzalo Aguirre Beltrán, *El proceso de aculturación*, CIESAS (Ed. de la Casa Chata, 15), México, 1982, pp. 11-13.

15 Según Moisés Sáenz: “un indigenista es aquél quien tiene puesto su interés en la nación como una globalidad. Entonces, resulta que las acciones destinadas a un sector de la sociedad, como sería la de lograr incorporar a la indígena de México al Estado-nación mediante un proceso de aculturación, independientemente de la época en que se propuso, corresponde a una política elaborada por el grupo nacional dominante destinada a las poblaciones indígenas.” Cf. Gonzalo Aguirre B., *Obra polémica*, INI-FCE-UV-Gobierno del Estado de Veracruz, México, t. XI, 1992, p. 69.

16 Para mayor información sobre los proyectos nacionales, tanto del bando conservador como liberal en el México de mediados del siglo XIX, ver: Margarita Urías Hermosillo, “México y los proyectos nacionales, 1821-1857”, *Nexas*, agosto de 1979, núm. 20, pp. 31-41.

con la misma intensidad, al menos durante la primera mitad del siglo xx. Las élites porfiristas buscaron por diversos medios, unificar a la sociedad hasta inicios del movimiento armado de 1911. Querían que los indios quedaran libres de los lazos comunitarios que les impedían contratarse como individuos, en un intento decimonónico por conformar una sociedad homogénea, tanto en el orden racial como cultural, regida por un Estado de corte liberal, bajo una economía capitalista.¹⁷ Esta serie de acciones políticas planteadas por todos los grupos en el poder durante el siglo xix, destinadas a eliminar las diferencias étnico-culturales que existían entre la población que habitaba el territorio mexicano, representó el antecedente del indigenismo mexicano del siglo xx.

Por el tipo de acciones aplicadas, podemos dividirlas en cuatro fundamentales: *educación*, para que aprendieran los valores de una nueva cultura; *privatización de sus bienes comunales*, implicaba privatizar, tanto las tierras en posesión comunal como liberar la mano de obra indígena sujeta a lazos comunitarios y culturales; *mestizaje biológico y cultural*, para lo cual, autorizaron leyes que facilitarían la inmigración de extranjeros (de preferencia europeos), que enseñaran nuevas formas de vida y de trabajo a los indios; y la más radical, la *represión armada*, contra todos aquellos indios que no acataran las disposiciones impuestas por (o a través) del Estado mexicano; lo que implicó justificar una guerra de exterminio contra todos los insurrectos, alegando que los indios que se resistían a la colonización, lo hacían porque continuaban viviendo en “estado de barbarie”. Eran, de acuerdo con el discurso decimonónico, “seres incapaces de aceptar la civilización que les ofrecían”.¹⁸

La respuesta de la población indígena se manifestó a través de una serie de rebeliones en todo el país (incluso fuera, como sucedió con las incursiones de apaches y comanches en la frontera entre México y Estados Unidos): porque les trataron de privatizar sus propiedades comunales, acabar con su organización tradicional, o invadir sus territorios de nomadeo.¹⁹

17 Cf. Manuel Gamio, *Forjando Patria*, Porrúa, México, 1982.

18 La justificación de esta guerra podemos apreciarla en las notas periodísticas, las memorias de los gobernadores o de los ministros de guerra. Entre otros documentos que se realizaron durante esa época. Sobre este tema realicé un análisis que presenté en una ponencia titulada, “Justificación de la guerra contra los indios bárbaros: una acción del indigenismo mexicano”, publicada en *Actas del Tercer Congreso Internacional de Historia Regional Comparada*, 1991. Chihuahua, UACJ, 1992, pp. 115-122.

19 Para tener una somera idea de la cantidad de rebeliones que se suscitaron en la república a lo largo del siglo pasado tan sólo cuando les intentaron privatizar las tierras comunales a los indígenas, vea las que reseña Leticia Reina en *Las rebeliones campesinas en México, 1819-1906*. Siglo Veintiuno Editores, México, 1980.

Cabe señalar, que esta política fue avalada y legitimada por casi todos los intelectuales y políticos ligados al régimen, ya se tratara de los llamados liberales, conservadores, o positivistas. No sólo de aquellos vinculados directamente al poder central, sino de las élites regionales, sustentadas ideológicamente por el liberalismo manejado en la época de José María Luis Mora, o por el evolucionismo y positivismo puesto en boga durante el Porfirato.

A pesar de estas propuestas de las autoridades centrales, en el interior de la república prevalecieron por mucho tiempo las acciones realizadas desde la Colonia. En específico, las propuestas durante el periodo de los borbones. Como ejemplo tenemos las que utilizaron las autoridades del estado de Chihuahua. Desde que formó parte este territorio de la provincia de la Nueva Vizcaya, las autoridades españolas justificaron la guerra contra los apaches y comanches, por incursionar con relativa frecuencia para atacar a sus pobladores.²⁰ Baste recordar lo referido en el diario de Pedro de Rivera, después de la visita que realizó a los presidios y misiones del septentrión novohispano, entre 1724 y 1728.

Las naciones de Yndios enemigos de los de dicho Reino son los Apaches, Pharaones, Natajees, Gilas, Mescaleros, Conimas, Quazteleros, Palomas, Jicarillas, Yutas, Moquitos, y otras; y todos piden Paz quando les tiene quenta, y rompen la guerra, al tiempo que hayan la ocasión de convivencia.²¹

Este tipo de diagnóstico sobre la manera de tratar a los indios bárbaros en la región que actualmente comprende Chihuahua y Nuevo México, lo encontramos a mediados del siglo XIX, en los tratados de paz que realizó Francisco García Conde, cuando informó al Congreso del estado de Chihuahua sobre la situación por la que pasaban sus habitantes de principios del México independiente, debido a las correrías de apaches en el estado.

20 Al respecto, ver William L. Merrill, "La economía política de las correrías: Nueva Vizcaya al final de la época colonial", *Nómadas y sedentarios en el norte de México*, UNAM (IIA-IIIE-IIH), México, 2000, pp. 623-668.

21 *Diario y derrotero de lo caminado y observado en el discurso de la visita general de Presidios, situados en las provincias Internas de Nueva España, que de orden se su Majestad ejecutó D. Pedro de Rivera, Brigadier de los Reales ejércitos. Habiendo transitado por los reinos de Nuevo Toledo, el de la Nueva Galicia, el de Nueva Vizcaya, el de la Nueva México, el de las Nuevas Filipinas, el de Nuevo León. Las provincias de Sonora, Ostimirí, Sinaloa y Gusteca, 1724-128.*

Los tratados de paz que acabamos de celebrar [1842], son en efecto los mismos que celebró el gobierno español, que produjeron tan buenos resultados y que hubieran civilizado á los indios si hubiéramos sido mas cautos y vigilantes. Si en algo se distinguen es en que son menos gravosos, porque no contando hoy con los recursos pecuniarios que se tenían entonces, y estando resueltos á cumplir fielmente nuestras promesas, hemos pactado por debilidad ó por condescendencia, pues si tratando con los apaches como de nación á nación por la independencia que han conservado, fue preciso garantizarles las adquisiciones que hicieron en la guerra, ni se ha hecho mas que lo que era imposible excusar, ni se han omitido las precauciones indispensables para impedir que á la sombra de ellas hagan otras claramente ilegítimas desde la publicación de los tratados.²²

Este tipo acciones destinadas a frenar las incursiones de apaches (o de comanches) en territorio norteño, continuaron casi hasta finales de ese siglo. Las podemos conocer por la difusión que de ellas se hizo en la prensa decimonónica; como una forma de justificar la guerra contra el bárbaro. Avalaron en sus noticias las medidas emprendidas contra ellos, al tiempo que difundieron a sus lectores por todo el país, el supuesto “salvajismo” y “barbarie” de los indios sublevados que continuaban resistiendo la colonización debido a la política antes referida, tanto de indios asentados en el norte, como en el centro y sur de México.²³

Es preciso señalar, que a pesar del intento por pacificar y colonizarlos por medios menos radicales que hacerles la guerra y en caso extremo, para exterminarlos, en la práctica fue difícil poder hacerlo con los grupos nómadas más poderosos, los apaches y comanches. Razón por la cual no funcionó eficazmente con ellos, acciones tendientes a eliminarlos como etnia (o nación, como fueron definidos en la colonia), como la educación y el mestizaje, destinadas a sustituir su cultura e identidad, por la de los colonizadores, debido a la incapacidad militar que tuvieron para

22 Cf. García Conde, Francisco, *Diario del Gobierno de la República Mexicana*. 23 de septiembre de 1842, núm. 2 649, tomo XXIV, p. 213-216.

23 Cf. T. Rojas (coord.), J. Chávez, et. al., *El indio en la prensa nacional mexicana del siglo XIX; catálogo de noticias*. México, CIESAS, (Ed. de la Casa Chata, núms. 137, 138 y 139). 1988.

someterlos. Eso explica por qué a principios de la década de 1880 todavía se libraban las últimas batallas contra estos grupos nómadas.²⁴

En la medida que los fueron controlando, se pacificaron los estados fronterizos norteros. Para asegurar la presencia del poder central en el norte de la república, Porfirio Díaz designó gente suya como gobernadores de Chihuahua, como sucedió con Miguel Ahumada, quien trató de someter y aculturar a los indios que continuaban ofreciendo resistencia en el estado. Puso en práctica algunas de las medidas civilizatorias propuestas menos radicales que la guerra. Abrió escuelas en los sitios donde había asentamientos de indios para, según lo refirió el *Universal* del 9 de agosto de 1888, mejorar su nivel de vida, porque “sólo se refugiaban en su cultura”. También, cuando el 9 de enero de 1894, expidió una *Circular*, dirigida a sus jefes políticos, donde ordenaba enviar dos jóvenes indios de sus localidades, a las escuelas más cercanas a sus municipios, para que aprendieran español, el que después debían enseñar a sus hermanos de raza.²⁵

Fueron propuestas que no llegaron a más, debido a que los habitantes del estado estaban más dispuestos a continuar esta guerra hasta sus últimas consecuencias; en particular, cuando ya estaban seguros de ganarla, dado el temor (real o imaginado) de los chihuahuenses a la belicosidad manifiesta por los apaches. En gran parte, debida la difusión de la supuesta barbarie (o salvajismo), que desde tiempos coloniales habían expresado a través de sus ataques a poblaciones no indígenas, o de indios aliados “a los blancos”. Temor reforzado, a causa de los enfrentamientos en la sierra contra los tarahumaras, quienes trataron de evitar el despojo de sus tierras por sus vecinos mestizos. Baste referir como ejemplo lo publicado por la prensa.

En 1879 se comentó con lujo de detalles, los ataques del apache Victorio a los habitantes de la sierra de Candelaria. También, los cometidos contra los habitantes del noroeste de Chihuahua en junio de 1880, “perpetrando robos y asesinatos en las cercanías de Galeana”. Razón por la cual, celebraron su derrota, entre el 14 y el 15 de octubre del mismo año en la Sierra de Tres Castillos (al oeste de Ojinaga), por 600 voluntarios procedentes del noroeste del estado, una fracción de seguridad pública y 23 rurales al mando del general Joaquín Terrazas, considerado por las auto-

24 Sobre la disminución, pacificación y dominio de los territorios del antiguo septentrion novohispano por parte de mexicanos y estadounidenses, ver William B. Griffen, “Aspectos de las relaciones entre indios y europeos en el norte de México”, *El contacto...*, pp. 41-74.

25 Cf. *El Universal*, 9 de enero de 1894, p. 3.

ridades locales, héroe del estado por esa acción. Sobre todo, porque en esa batalla murió Victorio a manos del cacique tarahumara Mauricio Corredor, considerado por las autoridades chihuahuenses como “el feroz enemigo de la civilización y la humanidad”;²⁶ estrategia utilizada desde la época colonial, cuando los españoles enfrentaban indios aliados contra sus enemigos, como lo referido por Hugo de O’Conor en 1777, cuando habla de los indios que tenían contratados en los presidios para atacar a los apaches:

En la Villa de Chiguagua se mantenía una compañía de sesenta soldados de cuera, veinte y cinco Yndios Norteños y veinte y uno Tanchez. Los primeros con veinte pesos mensuales de paga cada uno, y los otros con diez. Quarenta, y un hombres incluso el Capitan Theniente Alferéz, Sargento, y quarto Cabos de Esquadra en el Presidio de Cerro Gordo, distante de la Villa de Chiguagua, y rumbo al Sur, como cien leguas. Quarenta hombres incluso los Oficiales en el Presidio de Guaxuquilla, distante de la Villa, y por el mismo rumbo que el antecedente sesenta leguas. Cincuenta hombres comprendidos los Oficiales en el Presidio de Julimes veinte y dos leguas de la Villa. Cincuenta hombres en el Presidio de Sn. Buenaventura, distante sesenta leguas rumbo al Norte. Y cincuenta en el de Janos distante noventa, y cinco leguas por el mismo rumbo. Con que se hallaban en esta basta Provincia trescientos treinta y siete Soldados entre los Destacamentos de Presidios, los de cuera, è Yndios de la Nacion Norteña, y Tanche.²⁷

Derrotado Victorio por el grupo de soldados y vecinos chihuahuenses al mando de Joaquín Terrazas, para las autoridades estatales el nuevo “capitanillo” apache a vencer era Gerónimo. Terrazas continuó siendo pieza clave para el reclutamiento de personas decididas a hacer frente a los temibles “indios salvajes”, ya fuera para someterlos, o expulsarlos de Chihuahua, hasta ser derrotado en 1886. Lo obligaron a salir del estado, para que tiempo después, se rindiera a tropas estadounidenses, en la hacienda de Cuchuta, al noreste del estado de Sonora.²⁸ Lugar del

26 Cf. “La Victoria de Tres Castillos”, *Periódico Oficial*. Chihuahua, Año IV, Núm. 45, 3 de octubre de 1880, e *Informes de los gobernadores del Estado de Chihuahua...*, Chihuahua, Imp. del Gobierno, 1910, pp. 201-223.

27 Loc. en Graciela Manjarrez Cuéllar, *Aproximación a la representación del espacio. Tres textos de viajeros españoles por la Nueva México*, México, UIA, tesis para optar por el grado de maestra en historia, México, 2006, p. 92.

28 Cf. *El Siglo Diez y Nueve*, 9 de septiembre de 1886, p. 3.

que fue conducido por miembros del ejército norteamericano, primero, a una reservación en Arizona, para ser trasladado después, junto con sus guerreros, a Fort Sill, Oklahoma. Luego de pasar ocho años en la Florida y Alabama, de acuerdo con lo dicho por Frederick W. Turner en la introducción que hizo a las *Memorias del Indio Jerónimo*: "El 25% de la tribu [a la que pertenecía Gerónimo] había encontrado la muerte en esos climas extraños, pero todos estaban, ahora, totalmente *civilizados*".²⁹ Fue una acción que se pudo realizar, gracias al tratado que celebraron entre México y Estados Unidos el 12 de mayo de 1882, donde se autorizaba el paso recíproco de tropas a sus territorios, siempre que fueran en persecución de indios fugados de las reservaciones norteamericanas y que estuvieran cometiendo depredaciones en ambos lados de la frontera.³⁰

Para asegurar la victoria sobre los apaches, o bedonkohe, chieahuen, chokonen, chienne y nedni, como el mismo Gerónimo dijo que se llamaban,³¹ a partir de agosto de 1881, el gobierno de Díaz designó al coronel Carlos Fuero para que dispusiera de una brigada de mil quinientos hombres, destinada a respaldar las acciones de los combatientes chihuahuenses en su guerra contra los apaches. Cabe decirlo, fue un apoyo que pudo realizarse desde el centro de México, gracias a las facilidades que daba el ferrocarril para desplazar con mayor rapidez grandes contingentes del ejército desde el centro de la república.³²

Aunque para historiadores de la talla de Francisco R. Almada,³³ con la captura de Gerónimo dieron por terminada la guerra contra los "bárbaros", cabe señalar, que para 1894 volvieron a registrarse algunas incursiones de apaches en territorio chihuahuense, aunque en menor escala y consideradas por muchos, como ataques de bandoleros, no dejaron de ser presentadas por la prensa, como de gran temor, por la amenaza de que se desatara otra vez la guerra. Estas nuevas incursiones fueron dirigidas por el indio llamado *Kid*. Duraron hasta mediados de 1896.³⁴

29 *El Indio Jerónimo, Memorias*, Recopiladas por S.M. Barrer, introducción de Frederick W. Turner, México, Presencia Latinoamericana, S.A. 1982, p. 27.

30 Cf. Francisco Naranjo, *Memoria que el Secretario de Estado y del Despacho de Guerra y Marina presenta al Congreso de la Unión...*, T. I, México, Tip. y Lit. de "La Época". Ignacio Haro y Cía., 1884, p. 96.

31 Cf. *Op. cit.*, pp. 53-55.

32 Cf. Mariano Samaniego, "Discurso pronunciado por el C. Gobernador [...], el 16 de Septiembre de 1881, en la apertura del primer período de sesiones de la 13ª Legislatura Constitucional del Estado", *Informes que los gobernadores del estado de Chihuahua han presentado al Congreso del mismo*. Chihuahua, Imprenta del Gobierno, 1910, p. 203.

33 Cf. Francisco R. Almada, *Diccionario de historia, geografía y biografía chihuahuenses*. Ciudad Juárez, Chih. Universidad de Chihuahua, Imp. Juárez, S.A., 1968, p. 40.

34 Cf. *El Universal*, del 19 de enero de 1894, p. 3, y del 15 de enero de 1896, p. 2.

El final de esta guerra permitió a los pobladores norteños tener más seguridad en sí mismos. Mientras que los apaches y comanches terminaron por convertirse en la leyenda de lo que alguna vez fueron los indios bárbaros del norte.

EL SIGLO XX Y EL "INDIGENISMO" DE CHIHUAHUA

Pacificado el norte de México, en Chihuahua sus autoridades trataron de poner en práctica otro tipo de acciones menos drásticas que la guerra contra indios que resistían ser colonizados, pero no menos nocivas para la cultura e identidad de los indios: su aculturación mediante la educación. Estaban destinadas a eliminar las identidades y culturas que hasta principios del siglo xx continuaba asumiendo este sector de la población indígena, que ya había pasado por un primer filtro de aculturación: la evangelización de los jesuitas y franciscanos. Inicia con la reapertura de la misión jesuita en la sierra Tarahumara en el año de 1900, cuya labor consistió en continuar su labor evangelizadora con los tarahumaras, del mismo modo que lo había hecho durante la Colonia hasta ser expulsados en 1767.

Durante esa época, el gobierno de Porfirio Díaz había considerado resuelto el problema del sometimiento y asimilación de los indígenas en calidad de individuos a la vida nacional,³⁵ es por ello que deslindó la responsabilidad de plantear soluciones a este problema al grupo de intelectuales ligados a su régimen, quienes sustentaron su indianismo (como le llamaron a la política ejercida para incorporar a los indios al desarrollo nacional), en las tesis propuestas por el determinismo biológico de Darwin y el positivismo comtiano. Su respuesta a solucionar la incorporación de los indios al desarrollo nacional, fue la de educar para desarrollar su espíritu individual. Dijeron que la mejor forma de incorporarlos a la sociedad, era a partir de brindarles una educación científica y cívica, desamortizarles sus propiedades comunales y eliminarles sus formas de gobierno mediante la supresión de sus autoridades, con el objeto de desligarlos de sus lazos comunales. Para de ese modo, poder asimi-

35 Cfr. Arturo Warman, "Indios y naciones del indigenismo", México, fotocopias (publicado en *Nexos*, núm. 2, febrero 1978), pp. 13-14.

larlos a la nación, convertidos en gente útil a ella, ya culturalmente mestizos.³⁶

Después de que se construyó la línea del ferrocarril que unía a Chihuahua con el océano Pacífico, siendo gobernador del estado Enrique C. Creel, desde principios del siglo XX quiso incorporar a los indios al “desarrollo conjunto de la nación”.³⁷ En 1906 una ley relativa a la educación y “civilización” de los tarahumaras, pero bajo la dirección del gobierno chihuahuense. Según lo expresó Creel, su intención era lograr “el mejoramiento y civilización de esta raza”. Su propuesta hace referencia a la “civilización” lograda por los países que se regían por una economía capitalista;³⁸ como la que había logrado nuestro “vecino” del norte, Estados Unidos. Por lo tanto, su ley estaba ligada a los intereses de capitalistas locales que deseaban explotar las riquezas mineras y forestales de la sierra Tarahumara, sin importar romper con su tradicional forma de vida bajo la cual se manejaban los indígenas. Aceptar esta nueva forma de vida, implicaba para los tarahumaras, abandonar el régimen de propiedad comunal de la tierra y todo lo que lleva implícito, por el reconocimiento del privado e interés individual.

Fue una acción política, que de haber logrado ponerla en marcha, con el tiempo le hubiera permitido a Creel convertir, tanto a los tarahumaras en fuerza de trabajo libre como el contar con tierras sin ningún tipo de trabas legales, por estar bajo el régimen de propiedad privada; es decir, enajenables. Sin embargo, esta ley no fue puesta en marcha, quizás porque en el año que la presentó ante el Congreso del estado para su aprobación, fue designado por Porfirio Díaz embajador de México en Estados Unidos y a su regreso, secretario de Relaciones Exteriores. A pesar

36 Cfr. Alfonso Caso, “Algunos datos para la historia del indigenismo en México.”, en *América Latina*. México, Vol. VIII, Núm. 3, julio de 1948, pp. 181-218. La obra de Andrés Molina Enríquez, *Los grandes problemas nacionales*. (1909). México, Ed. Era, p. 357. El artículo de William D. Raat, “Los intelectuales, el positivismo y la cuestión indígena.”, en *Historia Mexicana*. México, Vol. XX, Núm. 79, enero-marzo de 1971, pp. 412-427. Y el de Esteban Maqueo Castellanos, Eusebio Gómez de la Puente Editores, 1909, pp. 201-223.

37 En Jorge Chávez Chávez, *Los indios en la formación de la identidad nacional mexicana*, UACJ, Ciudad Juárez. Chihuahua, 2003, hablo en detalle de esta noción de progreso utilizada por los políticos e intelectuales del siglo XIX, tanto los liberales como los positivistas, que implicaba eliminar a indio (o lo indio), para, mediante un proceso que Gonzalo Aguirre Beltrán definió a mediados del siglo XX como proceso de aculturación, este grupo social dejara de serlo y se incorporara al desarrollo capitalista de la nación. Es decir, como individuos con capacidad de vender su fuerza de trabajo y sus propiedades (rústicas y urbanas).

38 Sobre la formación del moderno Estado-nación mexicano ver, Jan Bazant, “México”, *Historia de América Latina*, 6. *América Latina independiente, 1820-1870*, Cambridge University Press-Editorial Crítica, Barcelona, 1991, pp. 105-143. Respecto al tipo de indio que se requería para convertirse en ciudadano mexicano, ver: Jorge Chávez Chávez, “El pensamiento indigenista decimonónico”, en *La antropología en México. Panorama Histórico*. 3. *Las cuestiones medulares*. México, INAH, 1988, pp. 665-677.

de ello, no es de extrañar que algunos de sus postulados, como los referidos a la educación, fueran retomados por las misiones culturales promovidas por José Vasconcelos durante el México post-revolucionario.

POR EL CONTROL DE LA TARAHUMARA:

LA EDUCACIÓN CÍVICA Y RELIGIOSA PARA LOS TARAHUMARAS DEL SIGLO XX.
PRIVATIZACIÓN DE SUS TIERRAS COMUNALES Y ENAJENACIÓN DE SU FUERZA DE TRABAJO

El siglo xx representó para los indios de Chihuahua una nueva propuesta civilizatoria que consistió en procurar su incorporación a la sociedad por medios menos drásticos que la represión armada, pero no menos violentos en su intención, porque atentaban contra la supervivencia de su identidad como tarahumaras, así como el libre desarrollo de la cultura que habían creado y recreado, antes, durante la época de dominación y colonización española y durante los primeros cien años del México independiente.

Esta acción política que buscaba aculturarlos empezando el nuevo siglo, comienza en 1900 a través de la iglesia católica. La misión jesuita reinicia su labor evangelizadora a través de la educación. Al poco tiempo, en 1906, las autoridades civiles procuran incorporar a los tarahumaras al desarrollo del estado. Como ya lo indiqué, el entonces gobernador del Chihuahua, Enrique C. Creel y su asesor Victoriano Salado Álvarez, propusieron la *Ley para el mejoramiento y civilización de la raza tarahumara*. Rivalizaron con la misión jesuita, porque aunque en apariencia, tanto los jesuitas como las autoridades estatales buscaban educarlos para civilizarlos (aculturarlos), porque la iglesia católica tuviera más influencia sobre ellos, implicaba restar poder a las autoridades civiles frente a un amplio sector de la población. Como dijo Creel, porque constituían, “por lo menos la sexta parte de la población de nuestro territorio [aproximadamente 53,000 habitantes], no producen nada y son punto menos que nulos como consumidores”.³⁹

39 Enrique C. Creel y Victoriano Salado Álvarez, *Exposición de motivos que presentó al Ejecutivo del Estado sobre Civilización y mejoramiento de la raza tarahumara y ley expedida acerca del asunto por la H. Legislatura*. Chihuahua, Imprenta del Gobierno, 1906, p. 4.

Otra de las razones por las que el gobierno mostró su interés en la Tarahumara, era por la escasez de mano de obra que había en Chihuahua y por encontrarse asentados en una zona rica en recursos forestales, que gracias a la construcción de la vía del ferrocarril de la ciudad de Chihuahua al puerto de Topolobampo, en Sinaloa, estos recursos podían ser explotados y sus productos sacados con mayor facilidad de la región.⁴⁰ Cabe destacar, que la construcción de estas vías ferroviarias, también provocó se incrementara el valor de las tierras en la sierra. Por consecuencia, el interés de la llamada “gente de razón”; es decir, mestizos y blancos (o no indios), con una visión capitalista, trató de apropiarse esas tierras para enriquecerse con la explotación de la madera; o de alguna mina que encontraran al explotar el bosque.

El interés por la tierra en posesión de los tarahumaras, provocó una serie de conflictos entre estos indios con sus vecinos serranos a tal grado, que el mismo Creel comisionó al ingeniero Alberto Crespo para deslindar y fraccionar tierras en disputa. De este modo, trató de evitar querrelas judiciales y lo que pudiera resultar más peligroso, enfrentamientos armados,⁴¹ como los ocurridos en el distrito de Mina en 1890, debido a los deslindes y despojo de tierras que estaban realizando, tanto las compañías deslindadoras como los “voraces acaparadores” en la zona serrana de Chihuahua.⁴² La argumentación utilizada por las autoridades locales para que los indios conservaran sus tierras durante este conflicto fue, según lo indicaron, para conseguir su arraigo en la región, así como para infundirles, “dedicación al trabajo y su amor a la vida civilizada”.⁴³ Esto es,

[para] hacer entrar al indio en la marcha del progreso; sumar su esfuerzo al esfuerzo nacional; unir al indígena con nosotros; levantar su nivel intelectual y moral; hacer lo útil a si mismo, sin constituirlo en un estorbo y si en un aliado, aprovecharlo y no eliminarlo; crearle aspiraciones.⁴⁴

40 Cf. Enrique C. Creel, “Informe leído por el gobernador interino constitucional del estado [...], el 16 de septiembre de 1906, en la solemne apertura del primer período de sesiones ordinarias de la XXV Legislatura, correspondiente al segundo año de su ejercicio”, en *Informes...*, p. 576.

41 Cf. *Op. cit.*, p. 537.

42 Cf. *El Universal*, 26 de enero de 1890, p. 2.

43 Cf. *Informes de los...*, p. 537.

44 Creel y Salado A., *op. cit.*, pp. 17-18.

La ley de Creel fue presentada ante el Congreso del estado el día 20 de octubre de 1906,⁴⁵ entre otras cosas, para evitar continuaran este tipo de enfrentamientos. Para tal efecto, con ella se pretendió establecer un territorio dentro de la sierra Tarahumara, ni menor de 300,000 ni mayor de 500,000 hectáreas, para formar colonias de tarahumaras donde se les educara e instruyera, tanto en la agricultura como en cualquier otro oficio, bajo la supervisión de una “Junta Protectora”, cuya sede estaría en la ciudad de Chihuahua; con subse-des en las cabeceras de los municipios donde se encontraran asentados los tarahumaras. Según Creel, para:

Proporcionar al indio un campo que pueda labrar sin enajenarlo; productos de que mantenerse sin que estos les sean cercenados ni arrebatados; y que por el predio que se les done, mejorado por el trabajo, adherido a las tradiciones de familia y al respeto al hogar pase a sus herederos y sucesores con todas sus mejoras, con todos sus aumentos, con llenos [sic] de ganado y bestias de carga, con los aperos de labranza y con todo cuanto haya allegado el dueño de una vieja labor, orden y economía, parece el ideal superior, el objetivo indudable a que debe tender una legislación positivamente sabia y que desee sacar al aborigen de su abyección y metamorfosearlo en ciudadano, en padre de familia y en hombre útil a la comunidad.⁴⁶

Estas acciones que en apariencia los beneficiaban, tenían otro objetivo, tanto Creel como su asesor Victoriano Salado Álvarez, buscaron tener el control de ese sector de la población, que enseñándole otro tipo de valores, muy bien podía constituirse en la fuerza de trabajo que requerían, para que permaneciera en la sierra explotando sus recursos mineros y forestales, y porque no, para que el gobierno del estado obtuviera más ingresos vía la captación de impuestos, tanto de los “nuevos ciudadanos” como de la explotación de los bosques; sin descartar los intereses que como inversionista contempló Creel obtener de la región serrana.

Lo hizo también, para contrarrestar el control que desde el 6 de octubre de 1900 comenzaron a retomar nuevamente los jesuitas, debido

45 Véase Creel y Salado A., *op. cit.*, p. 21 y ss.

46 *Op. cit.*, p. 11.

a la influencia que representaba entre los indios su labor evangelizadora (iniciada en la Colonia y suspendida en 1767, año que fueron expulsados de los territorios controlados por la Corona española), quienes a la par de educarlos, también los ayudaban a defender sus tierras de los especuladores que había en la zona. Fueron acciones que les permitieron tener mayor grado de aceptación, que el logrado por autoridades civiles, a quienes los indios ligaban, tanto con las compañías deslindadoras de fines del siglo XIX como con los explotadores *chavochis* (blancos en tarahumara) de la sierra.

CREEL CONTRA LOS JESUITAS

El padre superior de la misión jesuita en la Tarahumara fue Arocena, quien tuvo como padres misioneros a José Vargas y Pablo Louvet, asistidos por el hermano Nicasio Gorza. Su objetivo primigenio, según lo mencionó el jesuita Manuel Ocampo en *Historia de la Misión de la Tarahumara*, fue para:

[...] establecerse en poblaciones [donde] residen [...] indígenas, familias de blancos o de raza mezclada [...] [para procurar] su bien espiritual, esforzándose por desarraigar vicios, evitar uniones ilícitas y [tratar] de establecer entre ellos vida cristiana con la frecuencia de los sacramentos.⁴⁷

Desde 1900, los jesuitas comenzaron a preparar su labor evangélico-educativa. El 7 de febrero de 1904, el padre Louvet formó una escuela para niñas, regentada por las Siervas del Sagrado Corazón de Jesús y de los pobres. En un principio contó con 108 alumnas. Cifra que ascendió en agosto del mismo año, a 235. Por su parte, el padre Alberto Mir y Cuscó, fundó otra escuela en Nonoava, según lo dijo: “[para] contrarrestar el daño que estaba causando en el pueblo la Maestra de la escuela oficial”.⁴⁸ Durante 1905, fundaron en Norogachi su primer *tohuisado* (de *tohui*,

47 Manuel Ocampo. S. J., *Historia de la Misión de la Tarahumara* (1900-1950). México. Ed. “Buena Prensa”, S.A., 1950, pp. XVI-XVII.

48· Cfr. *Ob. cit.*, p. 11.

niño); o escuela para niños. Su población escolar era de 20 niños tarahumaras y otros tantos de raza blanca, a quienes les impartieron educación elemental.⁴⁹ Y a finales del mismo año, abrieron otra escuela más en Carichi. Sin embargo, desde que se estableció nuevamente la misión en la Tarahumara, Creel estuvo en contra. Consideró que al ser su finalidad evangelizadora, ésta sólo era propia para una nación católica como España. Por lo tanto, el tipo de acciones emprendidas por los misioneros, no coincidían con la propuesta liberal plasmada en la Constitución de 1856, referente a que la población debía tener una educación laica, así como la libertad de credo.

Cabe destacar, que tanto Creel como muchos otros políticos de esa época, no tomaron en cuenta ciertos factores que tan atinadamente los menciona François-Xavier Guerra: el postular una nación individualista cuando la sociedad estaba constituida por valores colectivos. Democrática, cuando el voto era ficticio y atea, o agnóstica, cuando era profundamente católica.⁵⁰ Por lo tanto, no es erróneo suponer que estaba contra los jesuitas, no sólo por evangelizar a los indios, sino porque tenían injerencia en conflictos sobre tierras, actividad exclusiva de las autoridades estatales y nacionales, que de acuerdo con la Constitución, quedaba establecida la separación de la Iglesia y el Estado.

De igual modo, porque las elecciones de gobernadores tarahumaras estaban bajo la supervisión de los misioneros jesuitas. Control que Creel deseaba estuviera en manos de los jefes políticos de la Tarahumara. En la práctica, implicaba que fuera una autoridad frente a las estatales con respecto al control de la población indígena. Por consecuencia, podían obstaculizar las decisiones e injerencia de las autoridades civiles en la sierra Tarahumara. Es por ello, que a través de Miguel Márquez, inspector de Instrucción Pública en Chihuahua, Creel les mandó decir a los jesuitas: "Lo que pretendemos de ustedes es sacar todo el partido posible para procurar al gobierno los datos que necesita sobre los indios, pero, después, entienda usted que se les dará un puntapié."⁵¹

Esta amenaza nunca se llevó a cabo, dado que el control de la educación y aculturación de los tarahumaras bajo la supervisión del gobierno

49 Cfr. M. Ocampo, *op. cit.*, p. 49.

50 François-Xavier Guerra, *México: del antiguo régimen a la revolución*. México, FCE, T. I, 1988, pp. 184-185.

51 Gerardo Decorme, "El regreso de los jesuitas", en *Chihuahua, textos de su historia. 1821-1824*. México, Gobierno del Estado de Chihuahua-Instituto Mora-UACJ, T. 3, 1988, p. 971.

local, de acuerdo con lo estipulado en Ley de 1906, mediante la cual pretendieron desplazar del control e influencia de los jesuitas entre los tarahumaras, nunca llegó a ejecutarse. Probablemente se debe al nombramiento de Creel en ese año, como embajador de México en Estados Unidos,⁵² llevándose de secretario a Victoriano Salado Álvarez, quien lo ayudó a redactarla. También, porque a su regreso, fue designado por Díaz secretario de Relaciones Exteriores, cargo que ocupó de 1910 a marzo de 1911;⁵³ año que resultó electo presidente de la república Francisco I. Madero, dando inicio un proceso que en la historia de México se conoce como la Revolución Mexicana.

Cabe dentro de esta tendencia indigenista en el estado, destacar los planteamientos relativos a la incorporación de los tarahumaras, propuestos por el profesor Luis Vargas Piñera. Nació en Corral de Piedras, distrito de Hidalgo, Chihuahua, en 1881. Estudió en la Escuela Normal de Maestros de la ciudad de México, donde fue notoria la influencia que tuvo de la educación positivista. Se aprecia en sus escritos de principios del siglo xx, referentes a la educación de los indios.⁵⁴ Francisco R. Almada,⁵⁵ lo relaciona como uno de los redactores de la ley propuesta por Creel en 1906. Sin embargo, Salado Álvarez en sus *Memorias*, escribió lo siguiente: "Puede ser que exista el señor Vargas, pero yo no recuerdo haber tropezado nunca con él. Mi verdadero e insustituible colaborador fue Ponce, que estaba preparando todo lo referido a su rincón nativo".⁵⁶ A pesar de esto, es probable que Vargas Piñera quisiera "civilizar" a los indios de Chihuahua, no sólo por la influencia del positivismo, sino por la misma razón que le dijeron los criollos que promovieron la independencia de la Nueva España de la Corona española, por representar el atraso. Como lo señaló Bonfil, recordemos que "la categoría de indio denota la condición de colonizado y hace referencia a la relación colonial."⁵⁷ Esta aseveración la retomo de la descripción que hizo de ellos en su artículo, "Invocación a la Raza Tarahumara", escrito en 1909:

52 Cf. Victoriano Salado Álvarez, *Memorias. Tiempo Viejo-Tiempo Nuevo*. México, Ed. Porrúa (Colección "Sepan cuantos...". N. 477), 1985, p. 236.

53 Cf. F. R. Almada, *op. cit.*, p. 236.

54 Luis Vargas Piñera publicó en la *Revista Chihuahuense*, entre 1909 a 1911, varios artículos donde hizo propuestas relativas a la educación e instrucción que se debía impartir entre los tarahumaras.

55 Cf. *op. cit.*, p. 559.

56 Cf. Salado A., *op. cit.*, p. 236.

57 Cf. Bonfil, *op. cit.*, p. 110.

Ahí tenéis el conjunto abigarrado de una raza. Sus miembros están indiferentes, que apenas si se trasciende en su mueca escéptica una curiosidad de niño enfermo, al hallarse ante la cámara fotográfica. Siempre están mudos, o hablan tan quedo, tan quedamente que no parece sino que siguen creyendo que están a dos pasos del encomendero.⁵⁸

Si conjuntamos la influencia del positivismo y el determinismo biológico que predominó entre los intelectuales del porfiriato, resulta obvio por qué Vargas Piñera, Creel y en cierta medida, los misioneros jesuitas, quisieron, dicho en sus términos, “sacar a los tarahumaras del estado de abatimiento en que se encontraban”, mediante el cambio de contenido en su educación tradicional, por la historia oficial de la Evolución Política de México,⁵⁹ y clases de civismo,⁶⁰ para que asimilaran una nueva identidad, la que también debían asumir todos los habitantes de México, la mexicana. Al tiempo que impartirles nociones de aritmética, agricultura, así como inculcarles nuevas costumbres, con el fin de cambiarles sus hábitos de higiene y trabajo. Esto es, tanto Vargas Piñera como Creel (y todos aquellos que se pronunciaron para la pacificación y sometimiento de los indios norteños), creyeron que impulsando entre ellos un nuevo tipo de educación, no sólo podían aprender nuevos valores, sino rescatar su “determinación como individuos”, la que debía redundar en su proceso de civilización, gracias a la cual, llegarían a aceptar y reconocer la cultura occidental, y por consecuencia se asimilarían al mundo capitalista. Es decir, dejarían de ser indios.

CONCLUSIÓN

En este ensayo sólo he tratado de reseñar algunas de las ideas y proyectos que pusieron en marcha las autoridades del estado de Chihuahua durante la era porfiriana, influenciadas por las corrientes en boga y los alcances de la intervención del gobierno central en la región norte de México,

58 Luis Vargas Piñera, “Invocación a la raza tarahumara”, en *Revista Chihuahuense*. Chihuahua, 4 de mayo de 1909.

59 Ver Justo Sierra, *Evolución política del pueblo mexicano*, estudio introductorio Álvaro Matute, CONACULTA, 1993.

60 Ver Gabino Barreda, “Oración cívica” de 1867, en José Luis Gómez-Martínez, *Antología del ensayo 1997-2005*, Proyecto Ensayo Hispánico, ISBN 0-97763880-0-6.

para incorporar a los indios al resto de la sociedad, antes que estas políticas fueran consideradas políticas privativas del poder Ejecutivo. Fueron una serie de acciones políticas que dividió en dos momentos relevantes para la formación de los actuales estados nortños: el pasar de la llamada “guerra de pacificación contra los indios bárbaros”, a la de “civilizar”, para el caso de Chihuahua, a los tarahumaras. Su principal fundamento durante todo el siglo XIX y principios del XX, fue considerar a los indios como la representación del atraso de la nación. Al tal grado llegó esta consideración, que las autoridades justificaron el enfrentamiento armado en su contra cuando se rebelaban por diversas causas (como el mantener sus costumbres ancestrales, o defender su territorio e identidad), distinguiéndolos bajo la categoría colonial de “bárbaros”, o “salvajes”, como si estos términos fueran sinónimos. Por consecuencia, enemigos de la civilización y el progreso occidental que desearon los liberales para México. Nunca al conjunto de seres humanos que defendía su cultura para evitar la imposición de otra.

Es probable que estos planteamientos se encuentren “diluidos” dentro de las propuestas “civilizatorias” de los fundadores del indigenismo formado durante la década de 1940, y en un atrevimiento mayor, de algunos de los políticos e intelectuales contemporáneos, ya que este tipo de política debe replantearse de acuerdo con los cambios suscitados entre la población indígena actual y la sociedad mexicana. Esto lo sacho a colación, debido a lo dicho por Victoriano Salado Álvarez en sus *Memoorias* (publicadas en diversos diarios de México durante los años 1929 y 1931):

Carlos Díaz Dufoo, que supo de nuestro afán legislativo, me dijo y me escribió que el gobernador [Creel] y yo estábamos lanzándonos por la peligrosa senda del socialismo de Estado. ¡Quién diría a los que ahora hablan del ejido, del **homestead**, del patrimonio familiar, de la salvación de los bosques y del anti-alcoholismo, que los habían precedido dos porfiristas reaccionarios que en todo pensaban menos en revolucionar la faz de este pobre país! ⁶¹

61 Salado, A., *op. cit.*, p. 231.

El análisis de la acción indigenista puesta en marcha a través del Estado mexicano durante el siglo XIX, para lograr la más fácil y pronta asimilación a la nación mexicana de la población indígena, debe servirnos para esclarecer hasta dónde continúan vigentes las ideas planteadas por los indianistas del pasado entre los indigenistas del presente. Esto puede servirnos para comprender mejor sus diferencias y entender cómo lo pretenden hacer quienes actualmente se encargan de realizar esta política, tan llena de huecos legales, paternalismos y falsos entendimientos de los principales afectados. Es decir, de grupo social definido bajo la categoría colonial de indios por los europeos, después de descubrir y conquistar América.

Los invito entonces a estudiar el indigenismo como una acción política y no verlo como un apostolado, tal como lo refirió en 1978, el ex director del Instituto Nacional Indigenista y ex secretario de la Reforma Agraria, el finado antropólogo Arturo Warman Grij.⁶² Bajo esta óptica, podemos entender mejor cuáles son los fines que actualmente el indigenismo persigue, independientemente de quiénes sean los encargados de elaborarlo y ejecutarlo. Quitémonos pues de la mente, la supuesta idea que los indigenistas realizan una labor redentora, para apreciar con mayor claridad, cuál ha sido la finalidad de mantener en México una política indigenista controlada por el Estado, especialmente dentro de un régimen de finales del siglo XX, que bajo diferentes discursos, retomaron acciones semejantes a las decimonónicas, para incorporar a los indios al desarrollo nacional. Sólo tomando en cuenta los intereses de la política producto del neoliberalismo, en lugar de proponer políticas y medidas que permitan a este sector de la sociedad, salir del atraso y marginalidad donde se encuentran.

62. Cf. A. Warman, "se ha creído que el indigenismo es un apostolado, no una acción política", en *INI 30 años* México, INI, número especial de aniversario, 1978, pp. 141-144.

Datos biográficos

Doctor en Letras por El Colegio de México, Investigador de El Colegio de la Frontera Norte en Mexicali. Colabora con el Instituto de Investigaciones Biológicas de la Universidad Autónoma de Tlaxcala como asesor y docente. Colabora también en el Archivo General de la Nación y del Archivo Histórico y Etnográfico de la Secretaría de Educación Pública con el Archivo Histórico Nacional de Nueva España desde 1990 perteneciendo al Sistema Nacional de Investigadores. Asesoró de manera habitual a México de la Fideicomisión encargada de la Real Academia de México.

Resumen

Se analiza el proceso de la formación del concepto de "lugar" en el pensamiento de los filósofos griegos, romanos y medievales, así como el proceso de su transformación en el pensamiento moderno. Se muestra cómo el concepto de "lugar" se transforma en el pensamiento moderno y cómo se relaciona con el concepto de "espacio". Se muestra cómo el concepto de "lugar" se transforma en el pensamiento moderno y cómo se relaciona con el concepto de "espacio". Se muestra cómo el concepto de "lugar" se transforma en el pensamiento moderno y cómo se relaciona con el concepto de "espacio".

Abstract

The article shows the formation of the concept of "place" in the thought of Greek, Roman and medieval philosophers, as well as the process of its transformation in modern thought. It shows how the concept of "place" is transformed in modern thought and how it is related to the concept of "space". It shows how the concept of "place" is transformed in modern thought and how it is related to the concept of "space".

Palabras clave

Formación del concepto de "lugar", pensamiento griego, romano y medieval.

Key words

Formación del concepto de "lugar", pensamiento griego, romano y medieval.